REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 08/2022 - ID 408357

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)" Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE Nº 1: Progresiva 0+000 - 27+000; LOTE Nº 2: Progresiva 27+000 - 60+360. Departamento de Alto Paraná, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO.

ADENDA N° 4

Asunción 12 de abril de 2022

I. II. Instrucciones a los consultores - HOJA DE DATOS – Punto 5.2 (a-2) (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, queda redactado de la siguiente manera:

5.2 (a-2)

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

(i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:

1. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS (20 PUNTOS):

Factores de Calificación	Puntaje máximo por Factor de Calificación	Ponderación de cada factor
1.1 Experiencia General	100	30%
1.2 Experiencia Específica	100	70%
Puntaje Total Ponderado =		100%

Metodología de Calificación

1.1 Experiencia General

- La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- Por cada servicio de consultoría, comprobado a través de la presentación de copia de contratos, certificados u otra documentación emitida por el contratante del Servicio, que avale la prestación del servicio, con un monto de contrato igual o mayor al setenta por ciento (70 %) del monto del presupuesto disponible, que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos, ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años se asignará 25 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.
- El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado.
- Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.1 – Experiencia General, serán computados y puntuados también como

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos OAF

Experiencia Específica, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 1.2 - Experiencia Específica.

- En el caso de Empresas Consorciadas, cada parte deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible, que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. La calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70 % de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho porcentaje (%) de avance, multiplicado por el monto del Servicio presentado deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia General.
- Los montos contractuales de las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las mismas. Los porcentajes de participación serán válidos con la presentación del acta de consorcio de dicho contrato u otro documento que avale el porcentaje (%) de participación en el mismo.

OBS:
1- Todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción por un traductor público del país de origen, debidamente matriculado.
2- Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz.

1.2 Experiencia Específica

- La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- Por cada Servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30 %) del monto del presupuesto disponible, que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años, comprobados a través de la presentación de copia de contratos del servicio o certificados emitidos por el Contratante, se asignará 25 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 80 puntos.
- Por cada Servicio de Consultoría de diseño, Diseño Final de Ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica, ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años, con un monto de contrato igual o mayor a guaraníes mil millones (Gs 1.000.000.000) se asignará 50 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 20 puntos.
- El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado.
- Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 1.1 - Experiencia General.
- En el caso de empresas consorciadas, el líder del consorcio deberá presentar al menos dos contratos de fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

	viales con pavimentación asfáltica. La calificación del consorcio se obtendrá de la suma directa de los puntajes obtenidos por las firmas componentes del mismo. • Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70 % de la Consultoría (medidos como porcentaje (%) de avance del Contratista en el caso de consultoría de fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho porcentaje (%) de avance, multiplicado por el monto del Servicio presentado deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia General. • Para la puntuación de este factor solo serán considerados seis (6) servicios, sin embargo, para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica. • Los montos contractuales de las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las mismas. Los porcentajes de participación serán válidos con la presentación del acta de consorcio de dicho contrato u otro documento que avale el porcentaje (%) de participación en el mismo. OBS: 1- Todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción. 2- Las empresas y/o consorcios que tengan sucursal podrán utilizar experiencia general y específica de su matriz. **Total de Puntos para el criterio (i): [20 puntos]**

II. II. Instrucciones a los consultores - HOJA DE DATOS – Punto 5.2 (a-2) (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, 3- Competencia para el Trabajo (80 %), Experiencia Fiscalización (80%) , queda redactado de la siguiente manera:

	(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas: Servicio Requerido: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)". Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY21, Tramo: Ruta PY07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, LOTE N° 1: Progresiva 0+000 - 27+000; LOTE N° 2: Progresiva 27+000 – 60+360. Departamento de Alto Paraná, AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos BAF

- **Área Gerencial**

1 (un) Director de Servicio (Fase A y Fase B)	(10 puntos)

- **Profesionales a tiempo completo**

1 (un) Ingeniero Residente (Ingeniero Civil/Vial) (Fase B)	(12 puntos)
1 (un) Ingeniero Asistente (Ingeniero Civil/Vial) (Fase B)	(4 puntos)

- **Especialistas** (mínimo requerido)

1 (un) Especialista en Diseño de Pavimentos (Fase B)	(10 puntos)
1 (un) Especialista en Mantenimiento por Resultados (Fase B)	(6 puntos)
1 (un) Especialista en Geología y Geotecnia (Fase B)	(6 puntos)
1 (un) Especialista en Estructuras (Fase B)	(6 puntos)
1 (un) Especialista en Hidrología e Hidráulica (Fase B)	(6 puntos)
1 (un) Especialista Social Senior (Fase A)	(2,5 puntos)
1 (un) Especialista Social (Fase B)	(2,5 puntos)
1 (un) Especialista Ambiental (Fase B)	(5 puntos)
1 (un) Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Especialista en Diseño Geométrico (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Especialista en Seguridad Vial (Fase B)	(no puntúa)
3 (tres) Ingenieros en Ciencias Geográficas (Fase A)	(no puntúan)
3 (tres) Arquitectos Tasadores (Fase A)	(no puntúan)
2 (dos) Abogados (Fase A)	(no puntúan)
2 (dos) Escribanos (Fase A)	(no puntúan)
1 (un) Ingeniero Forestal (Fase A)	(no puntúa)

- **Técnicos y personal de apoyo**

1 (un) Topógrafo (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Topógrafo (Fase A)	(no puntúa)
1 (un) Ayudante de Topografía (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Ayudante de Topografía (Fase A)	(no puntúa)
1 (un) Laboratorista de Suelos y Asfaltos (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Ayudante de Laboratorio (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Laboratorista de Hormigón (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Inspector de Pavimentos (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Inspector de Movimiento de Suelos (Fase B)	(no puntúa)
1 (un) Especialista en GIS (Fase A)	(no puntúa)
1 (un) Técnico Social de Campo (Fase A)	(no puntúa)
1 (un) Asistente Técnico Administrativo (Fase A y Fase B)	(no puntúa)

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Esta estructura técnica mínima se establece para dos frentes de servicio y no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional, especialista y/o técnico en base al plazo de ejecución de los trabajos.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

La ponderación de cada currículum se efectuará de acuerdo a la siguiente manera:

1- Formación Académica (CUMPLE / NO CUMPLE):

- **Director de Servicio y Especialista en Pavimentos:** se calificará al personal que presente curso de maestría relacionado al campo específico propuesto, debidamente demostrado con certificado.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe interino
Unidad Coordinadora de Proyectos - BAE

Como equivalencia a la maestría se calificarán los cursos de especialización correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a maestría cursos que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Así también, se considerará como equivalencia a la maestría para el Director de Servicio que cuente con 10 años de experiencia en Dirección o Coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica.

- Se calificará al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo, para el siguiente listado de profesionales y especialistas:
  - Ingeniero Residente.
  - Ingeniero Asistente.
  - Especialista Social.
  - Especialista Ambiental.
  - Especialista Social Senior.
  - Especialista en Mantenimiento por Resultados.
  - Especialista en Geología y Geotecnia.
  - Especialista en Estructuras.
  - Especialista en Hidrología e Hidráulica.

Observación:

- En el caso de documentos (títulos universitarios) otorgados en el extranjero, el Oferente que resulte adjudicado deberá presentar los mismos con la legalización pertinente (Apostilla de la Haya o legalización consular o del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción), todo ello previo a la firma del Contrato.
- Todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.
- Solo será considerado para la calificación si se presenta una copia autenticada por Escribanía del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una maestría o Certificado de Estudio en donde conste la conclusión del mismo.

2- Calificaciones Generales (20 %)

Experiencia General (20 %)

El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al Director de Servicio, Ingeniero Residente, Especialista en Diseño de Pavimentos, Especialista en Mantenimiento por Resultados, Especialista en Geología y Geotecnia, Especialista en Estructuras, Especialista en Hidrología e Hidráulica que tenga diez (10) o más años de experiencia; el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) años y menor a diez (10) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a ocho (8) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la emisión del título universitario.

El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al Especialista Ambiental, Especialista Social y Especialista Social Senior que tenga cinco (5) o más años de experiencia; el 80 % del puntaje al que tenga entre tres (3) años y

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

menor a cinco (5) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre un (1) año y menor a tres (3) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la emisión del título universitario.

Para el Ingeniero Asistente, el 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga tres (3) o más años de experiencia; el 80 % del puntaje al que tenga entre dos (2) años y menor a tres (3) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre uno (1) año y menor a dos (2) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la emisión del título universitario.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.

Observación:

- Los Certificados de trabajos que avalen la experiencia del personal propuesto, deberán ser emitidos por la Entidad, Institución o Empresa del sector privado que haya contratado el Servicio para el cual prestó funciones dicho personal.
- Todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.

3- Competencia para el Trabajo (80 %)

Área Gerencial

- **Experiencia Fiscalización (80%)**

Director del Servicio

(Total 80 % = 40 % Experiencia en Catastro + 40 % Experiencia en Obras Viales)

Experiencia Catastro (40 %)

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 75 % del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario. Se entenderá como Trabajos de Igual Envergadura: Dirección o coordinación de trabajos de catastro para la adquisición de derechos en la liberación de la franja de dominio.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos - BAF

Experiencia Obras Viales (40 %)

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 80 % del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, con el 60 % del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director del Servicio: Gerente, Director, Consultor, Responsable Técnico o Coordinador de contratos de fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica, de los cuales por lo menos uno deberá haber contemplado gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio que incluyan pavimentación asfáltica.

Profesionales y Especialistas

Ingeniero Residente (Ingeniero Civil/Vial)
Especialista de Diseño de Pavimentos (Ingeniero Civil/Vial)
Especialista en Mantenimiento por Resultados (Ingeniero Civil/Vial)
Especialista Social y Social Senior (Trabajador Social/ Ecólogo Humano/ Profesional especializado en el área de trabajo social)
Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental/Profesional especializado en el área de medio ambiente)
Especialista en Geología y Geotecnia (Ingeniero Civil, Ingeniero Geólogo o Vial)
Especialista en Estructuras (Ingeniero Civil o Vial)
Especialista en Hidrología e Hidráulica (Ingeniero Civil, Hidráulico o Vial)

- **Experiencia Fiscalización (80%)**

Por cada Trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el **Ingeniero Residente** de Fiscalización, se asignará la puntuación como se indica a continuación:

a) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras que incluyan pavimentaciones asfálticas y sean de gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio (25,0 puntos).

b) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras que incluyan pavimentaciones asfálticas o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales que incluyan pavimentación asfáltica (20,0 puntos).

c) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras que incluyan pavimentaciones de menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros) (12,5 puntos).
Los cargos que serán considerados para la puntuación son el de responsable técnico, director de servicio, gerente, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos BAE

A los efectos de calificación, se computarán solamente hasta un máximo de cuatro (4) servicios de consultoría, a través de los cuales se obtenga el mayor puntaje posible.

Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el **Especialista en Mantenimiento por Resultados,** en obras que incluyan pavimentación asfáltica, de gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica que incluyan obras y mantenimiento. Los cargos que serán considerados para la puntuación son el de responsable técnico, director de servicio, gerente, consultor, supervisor, residente de obra o fiscalización, especialista en mantenimiento por resultados o jefe de una unidad que haya administrado contratos de gestión/rehabilitación y mantenimiento de carreteras por niveles de servicio.

Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el **Especialista en Diseño de Pavimentos,** en contratos de diseño, contrato de obra y/o contrato de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica. El cargo que será considerado para la puntuación es el de especialista en diseño de paquetes estructurales. No será considerado el especialista en diseño geométrico.

Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el **Especialista Ambiental**, en contratos de diseño, contrato de obra y/o contrato de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica. Los cargos que serán considerados para la puntuación son el de Especialista Ambiental, Consultor Ambiental, Supervisor Ambiental.

Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el **Especialista Social**, en contratos de diseño, contrato de obra y/o contrato de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica. Los cargos que serán considerados para la puntuación es el de Especialista Social, Consultor Especialista en Género, Consultor Social y en Comunidades Indígenas.

Se asignarán 50,0 puntos por cada trabajo realizado por el **Especialista Social Senior** en actividades sociales con poblaciones afectadas por la construcción de Proyectos de Infraestructura, catastro y con liberación de franja de dominio Los cargos que serán considerados para la puntuación es el de Especialista Social, Consultor Especialista en Género, Consultor Social y en Comunidades Indígenas.

Para los Especialistas en Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica y Estructuras: la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75 % del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50 % del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 25 % del puntaje al que haya realizado 1 (un) trabajo y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Se entenderá como trabajos de igual envergadura:

Especialista en Hidrológica e Hidráulica (Ingeniero Civil, Hidráulico o Vial): trabajos de
hidráulica o hidrología y/o Fiscalización en obras viales.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos BID

Especialista en Geología y Geotecnia (Ingeniero Civil, Ingeniero Geólogo o Vial): experiencia en dimensionamiento de obras y/o Fiscalización de estabilización de suelos y/o terraplenes y/o movimiento de suelos en obras Viales.

Especialista en Estructuras (Ingeniero Civil, Vial): trabajos de diseño estructural en proyectos de infraestructura vial.

- **Experiencia Ingeniero Asistente (Ingeniero Civil/Vial) (80%)**

Por cada Trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado, se asignará para el ingeniero asistente, el 100 % de la puntuación al que tenga dos (2) o más trabajos de igual envergadura; el 60% del puntaje al que tenga un (1) trabajo de igual envergadura y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Ingeniero Asistente: haber realizado trabajos como Residente o Asistente de la Fiscalización o del Contratista para obras viales que incluyan pavimentación asfáltica.

- En caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe de Departamento de Ejecución o Conservación, Jefe/Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos. Obs: Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la puntuación correspondiente a "Competencia para el trabajo".	Director de Servicio
Supervisor de Obras/Fiscal de Obras/Director de Obras Obs: Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente estarán habilitados para poder participar como residentes de fiscalización, no obstante, para la obtención de su puntaje para "Competencia para el trabajo" se regirá por lo establecido en los trabajos de igual envergadura para su respectivo cargo, mencionados en el punto **"Experiencia fiscalización"**	Ingeniero Residente
Coordinador Ambiental/Jefe de Departamento de Supervisión Ambiental/Jefe de Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental/Técnico Ambiental/Especialista Ambiental/Consultor Ambiental/Supervisor Ambiental Obs:, Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la puntuación correspondiente a "Competencia para el trabajo"	Especialista Ambiental
Coordinador Social/Jefe de Departamento de Género y Reasentamiento/Jefe de Departamento de Pueblos Originarios/Técnico Social /Especialista Social. Obs:, Las personas que hayan ocupado los cargos citados anteriormente obtendrán el 100% de la	Especialista Social y Especialista Social Senior

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

puntuación correspondiente a "Competencia para el trabajo"	

- No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas, conforme a lo declarado en el Formulario TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, Punto 11 "Asignaciones Actuales".

- La puntuación mínima para que un profesional clave y/o especialista puntuable pueda participar del Servicio es de 75 % (setenta y cinco por ciento). En caso de que un profesional clave y/o especialista puntuable no cumpla con el porcentaje citado anteriormente, el oferente será descalificado.

- En la Propuesta Técnica no será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos a continuación:

Observación:

- Los Certificados de trabajos que avalen la experiencia del personal propuesto, deberán ser emitidos por la Entidad, Institución o Empresa del sector privado que haya contratado el Servicio para el cual presto funciones dicho personal.

- Todos los documentos de respaldo deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.

Perfiles de Calificación bajo el Sistema CUMPLE / NO CUMPLE:

Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos en cálculo del valor del Patrimonio Vial.

Especialista en Seguridad Vial: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos en Seguridad Vial.

Especialista en Diseño Geométrico: haber realizado por lo menos tres (3) trabajos en Diseño Geométrico de Carreteras.

Arquitectos Tasadores: con Registro de la Corte Suprema de Justicia y del MOPC con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional y la ejecución de por lo menos tres (3) servicios de catastro de similar envergadura al requerido para esta Consultoría. Será el responsable del avalúo de las propiedades y mejoras edilicias afectadas por el proyecto vial en concordancia a estos Términos de Referencia y a la Ley de Expropiación. Deberá cuantificar las afectaciones de propiedades y mejoras edilicias y trabajará estrechamente con los demás miembros del equipo contratado.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Abogados: con diez (10) años de experiencia profesional y la ejecución de por lo menos tres (3) servicios de catastro de similar envergadura al requerido para esta Consultoría. Será responsable de la ejecución de los aspectos jurídicos y legales de los títulos de dominio en concordancia a estos Términos de Referencia y la Ley de Expropiación. Además, intervendrá en cualquier litigio legal que pueda presentarse en el transcurso del servicio.

Escribanos: con diez (10) años de experiencia profesional y la ejecución de por lo menos tres (3) servicios de catastro de similar envergadura al requerido para esta Consultoría. Será el responsable de manera conjunta con el Abogado de la ejecución de los aspectos jurídicos y legales de los títulos de dominio en concordancia a estos Términos de Referencia y la Ley de Expropiación. Además, intervendrá en cualquier litigio legal que pueda presentarse en el transcurso del servicio de expropiación.

Ingenieros Forestales: con al menos cinco (5) años de experiencia profesional y la ejecución de por lo menos de dos (2) Servicios de Catastro de similar envergadura al requerido para esta Consultoría. Será el responsable de la ejecución de los relevamientos forestales afectados por el proyecto vial en concordancia a estos Términos de Referencia y a la Ley de Expropiación. Deberá cuantificar las afectaciones forestales y trabajará estrechamente con los demás miembros del equipo técnico contratado.

Topógrafos: haber realizado por lo menos cuatro (4) trabajos de relevamientos topográficos en proyectos viales.

Ayudantes de Topografía: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como ayudante de topografía en relevamientos topográficos en proyectos viales.

Inspectores de Pavimento: haber realizado por lo menos cuatro (4) trabajos como Inspector de pavimentos en obras viales que incluyan pavimento asfáltico.

Inspectores de Movimiento de Suelos: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Inspector de movimiento de suelos para la fiscalización o ejecución de obras viales.

Laboratoristas de Suelo y Asfalto: haber realizado por lo menos cuatro (4) trabajos como Laboratorista de Suelos y/o Asfalto en obras viales que incluyan pavimento asfáltico.

Laboratorista de Hormigón: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Laboratorista de Hormigón para la fiscalización o ejecución de obras viales.

Ayudantes de Laboratorio: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como ayudante de laboratorio de Suelos y/o Asfalto en obras viales que incluyan pavimento asfáltico.

Especialista en GIS: con por lo menos tres (3) años de experiencia en elaboración de cartografías.

Técnicos Sociales de Campo: con por lo menos tres (3) años de experiencia profesional y dos (2) antecedentes en trabajos sociales con poblaciones afectadas por la construcción de Proyectos de Infraestructura.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos

	Ingenieros en Ciencias Geográficas: con cinco (5) años de experiencia profesional y la ejecución de por lo menos de tres (3) Servicios de Catastro en los que haya sido responsable de planos de fraccionamiento conforme a los requerimientos del SNC. **<u>Observación</u>:** Los Certificados de trabajos que avalen la experiencia del personal propuesto, deberán ser emitidos por la Entidad, Institución o Empresa del sector privado que haya contratado el Servicio para el cual prestó funciones dicho personal. ***Total de puntos para el criterio (iii):*** ***[70 puntos]*** **Total de puntos para los tres criterios:** **100 puntos.** El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad